

RESOLUCIÓN No.02 de 14 agosto del 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SANCIONA A UNOS JUGADORES Y CUERPOS TECNICOS DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES EN EL TORNEO DE FÚTBOL FEMENINO DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria del Torneo de Fútbol Femenino de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición del Torneo de Fútbol Femenino del año 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión sancionar a todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos que infrinjan las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar a la siguiente jugadora:

FECHA	CATEGORÍA	JUGADOR	EQUIPO	FECHAS	CONTENDOR
ago-07	INFANTIL	VALENTINA ZAPATA	DEPORTIVO SALENTO	6 FECHAS ART 79 (b)	ATLÉTICO NACIONAL

OTROS

Se cita para la próxima reunión el miércoles 19 de agosto de 2015, a las 3:45 p.m., a las siguientes personas:

- Delegado y Director Técnico del Equipo MOLINO VIEJO Categoría Infantil
- Delegado y Director Técnico del Equipo LONDO BELLO categoría infantil
- Árbitro Jesse Barco

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Medellín, a los catorce (14), días del mes de agosto de 2015

Original Firmado
GUILLERMO MARTINEZ LONDOÑO
Comisión Disciplinaria

Original Firmado
JUAN FERNANDO SERNA MAYA
Comisión Disciplinaria

Original Firmado
MAURICIO GIRALDO QUIROGA
Comisión Disciplinaria